



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 27 de junio de 2013

Señor
Presidente de la Honorable Legislatura
De la Provincia de Río Negro
Don Carlos Gustavo Peralta
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los fines de adjuntar mediante la presente, copia del proyecto de Ley suscripto por el Secretario Legal y Técnico, mediante el cual se propicia la desafectación de su condición de bien de dominio público en el Paraje Valle Azul, parte de las calles y ochavas ubicadas entre las Manzanas 622, 621 y 631 con una superficie de 1881,08 metros cuadrados y ubicadas entre las Manzana 632 y 633 con una superficie de 3899,65 metros cuadrados, conforme plano de Mesura registrado en la Dirección General de Catastro e Información Territorial bajo N° 538/11, de fecha 6 de septiembre de 2011.

Sin mas saludo a Ud. Con atenta y distinguida consideración.

NOTA N° 050/13



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 27 de junio de 2013

NOTA N° 10-DL-13

Señor
Presidente de la Legislatura
De la Provincia de Río Negro
Dn. Carlos Gustavo PERALTA
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio a los miembros de ese Cuerpo, a fin de presentar ante la Legislatura que dignamente preside, para su tratamiento, consideración y posterior sanción, el presente Proyecto de Ley mediante el cual se propicia la desafectación de parte de las calles y ochavas ubicadas entre las manzanas 622, 621 y 631 con una superficie de 1881,08 metros cuadrados y manzanas 632 y 633 con una superficie de 3899,65 metros cuadrados, conforme Plano de Mensura n° 538/11 registrado en la Dirección de Catastro Topografía e Información Territorial, ubicadas en el ejido urbano del Paraje Valle Azul, de la Provincia de Río Negro.

El presente proyecto se insta a solicitud de la Comisión de Fomento de Valle Azul, que ha recibido la asistencia técnica de la Dirección de Catastro Topografía e Información Territorial de la Provincia, con el propósito de realizar nuevos fraccionamientos que resulten beneficiosos a la población .

Las modificaciones pretendidas tienen por finalidad destinar las parcelas a desafectar, a nuevos fraccionamientos con destino a espacios verdes y loteos urbano, regularizando la situación real de las manzanas 622, 632 y 633.

En este sentido cabe advertir que en la actualidad la Comisión de Fomento de Valle Azul ha basado su urbanización en la planificación y diseño de manzanas de acuerdo a la mensura realizada en el año 1989.

En virtud de los fundamentos aquí expuestos, remito adjunto el Proyecto de Ley para su tratamiento por la Honorable Legislatura de la Provincia de Río Negro.

Sin otro particular, saludo a Usted con la mas distinguida consideración.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Desaféctese de su condición de bien de dominio público en el Paraje Valle Azul, parte de las calles y ochavas ubicadas entre las Manzanas 622, 621 y 631 con una superficie de 1881,08 metros cuadrados, y ubicadas entre las Manzanas 632 y 633 con una superficie de 3899,65 metros cuadrados, conforme plano de Mensura registrado en la Dirección General de Catastro e Información Territorial bajo N° 538/11, de fecha 6 de septiembre de 2011, y cuya designación catastral es Departamento catastral 06, Circunscripción 5, Sección E.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.